



| | |
|--|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| | PAGINA: 1 de 13 |

28.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2025-07-10

Proceso: F-CD-197

Objeto: Contratar el Servicio de Transporte, para el desarrollo de la experiencia Expo UCundinamarca 2025.

Presupuesto oficial: SEIS MILLONES DOCIENTOS TREINTACINCO MIL PESOS MTCE (\$6.235.000)

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 2 de 13 |

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-07-09

| No. | Cotizante | NIT/CC | Valor Económico de la cotización (Antes de IVA) | Valor total de la cotización |
|-----|----------------------|-------------|---|------------------------------|
| 1 | TRANSPORTE BLESS SAS | 900794702-3 | \$5.935.000.00 | \$5.935.000.00 |

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".



| | |
|--|----------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| | PAGINA: 3 de 13 |

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

La cotización recibida no incurre en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El cotizante TRANSPORTE BLESS SAS no presenta precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.



| | |
|--|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| | PAGINA: 4 de 13 |

| No. | Especificaciones Técnicas | TRANSPORTE BLESS SAS |
|-----|--|--------------------------------------|
| 1 | Servicio de Transporte, desplazamiento de diferentes extensiones, seccionales y sede para Gala. Ruta 1: Facatativá - Soacha A Fusagasugá. Ida y regreso. (40 personas) Tener en cuenta Anexo Técnico N.1 Cronograma Experiencias. | CUMPLE con la especificación técnica |
| 2 | Servicio de Transporte, desplazamiento de diferentes extensiones, seccionales y sede para Gala. Ruta 2: Ubaté - Zipaquirá - Chía A Fusagasugá. Ida y regreso. (40 personas) Tener en cuenta Anexo Técnico N.1 Cronograma Experiencias. | CUMPLE con la especificación técnica |
| 3 | Servicio de Transporte, desplazamiento de diferentes extensiones, seccionales y sede para Gala. Ruta 3: Girardot A Fusagasugá. Ida y regreso. (20 personas). Tener en cuenta Anexo Técnico N.1 Cronograma Experiencias. | CUMPLE con la especificación técnica |

Concepto:

La cotización presentada por el cotizante **TRANSPORTE BLESS SAS** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

| COTIZANTE 1: TRANSPORTE BLESS SAS | | | | |
|--|--|------------|-----------|-----------|
| NIT/CC: 900794702-3 | | | | |
| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES | | | | |
| 1 | El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: | X | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 5 de 13 |

| COTIZANTE 1: TRANSPORTE BLESS SAS | | | | |
|--|--|------------|-----------|-----------|
| NIT/CC: 900794702-3 | | | | |
| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| | <p>1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.</p> <p>G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas).</p> <p>5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.</p> | | | |
| 2 | Teniendo en cuenta que el Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y 431 de 2017, “Por el cual se | X | | |



| | |
|--|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| | PAGINA: 6 de 13 |

| COTIZANTE 1: TRANSPORTE BLESS SAS | | | | |
|--|---|-------------------|------------------|------------------|
| NIT/CC: 900794702-3 | | | | |
| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| | reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial”, indican que las empresas interesadas en presentar el servicio objeto de la presente solicitud de cotización deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta, el documento vigente (habilitación para operar) que aquí se trata expedido por la autoridad competente respectiva. El oferente deberá demostrar que está habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial, mediante la presentación de la Resolución expedida en la empresa por el ministerio de transporte. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta. | | | |
| DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS | | | | |
| 1 | Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. | X | | |
| 2 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible. | X | | |
| 3 | Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). | X | | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 7 de 13 |

| COTIZANTE 1: TRANSPORTE BLESS SAS | | | | |
|--|---|--|-----------|-----------|
| NIT/CC: 900794702-3 | | | | |
| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| 4 | Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. | X | | |
| 5 | Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. | X En este caso, el oferente no adjuntó el certificado de antecedentes disciplinarios correspondiente de la persona jurídica. Por lo anterior, se realizó la verificación a través del portal de la Procuraduría, se descargó el certificado y se dejó evidencia de dicha gestión. | | |
| 6 | Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. | X | | |



| | |
|--|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| | PAGINA: 8 de 13 |

| COTIZANTE 1: TRANSPORTE BLESS SAS | | | | |
|--|--|------------|-----------|-----------|
| NIT/CC: 900794702-3 | | | | |
| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| 7 | Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. | X | | |
| 8 | Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. | X | | |
| 9 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. | X | | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 9 de 13 |

| COTIZANTE 1: TRANSPORTE BLESS SAS | | | | |
|--|---|---|-----------|-----------|
| NIT/CC: 900794702-3 | | | | |
| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| | f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. | | | |
| 10 | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. | | X | |
| 11 | Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). | CUMPLE con el requisito. De acuerdo con el concepto emitido por SG-SST el día 10 de julio de 2025 la empresa a TRANSPORTE BLESS SAS , con NIT 900794702 según la | | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 10 de 13 |

| COTIZANTE 1: TRANSPORTE BLESS SAS | | | | |
|--|--|---|-----------|-----------|
| NIT/CC: 900794702-3 | | | | |
| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| | | certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 93%, con fecha de certificado 06/03/2025. Cumplen con el requisito. | | |
| 12 | Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo). | | X | |
| 13 | Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo). | | X | |
| 14 | Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. | | X | |
| 15 | Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. | | X | |



| | |
|--|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| | PAGINA: 11 de 13 |

| COTIZANTE 1: TRANSPORTE BLESS SAS | | | | |
|--|---|------------|-----------|-----------|
| NIT/CC: 900794702-3 | | | | |
| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| 16 | Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. | | X | |

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por TRANSPORTE BLESS SAS No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas y los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

Anexo 1. Carta de presentación de la cotización.

El oferente no manifiesta de manera clara y precisa si su propuesta contiene información de carácter confidencial y/o reservado, dado que no seleccionó explícitamente una de las dos opciones disponibles en el formato, dejando ambos enunciados marcados o consignados. Esto genera ambigüedad e impide determinar con certeza el carácter de la información presentada.

Anexo 1, 2, 3, 4 y 5. El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.

El oferente no cumple con el requisito de firma del representante legal, dado que la firma registrada en los anexos no corresponde o no es consistente con la firma que figura en su documento de identidad.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| | CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 12 de 13 |

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.

El oferente no cumple con el requisito de firma del representante legal, dado que la firma registrada en los anexos no corresponde o no es consistente con la firma que figura en su documento de identidad

NOTA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El oferente no adjuntó el certificado correspondiente a la persona jurídica. Por lo tanto, en cumplimiento del procedimiento, la Universidad generó directamente el certificado a través del portal oficial de la Procuraduría y dejó constancia de dicha gestión.

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 13 |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO | VIGENCIA: 2025-02-28 |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | PAGINA: 13 de 13 |

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

| No. | COTIZANTE | NIT/CC | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO |
|-----|----------------------|-------------|--------|-----------|-----------|
| 1 | TRANSPORTE BLESS SAS | 900794702-3 | | X | |

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


LEYDER ANDREA REY VARGAS
Jefe Unidad Apoyo Académico (F.A)
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yina Paola Ospina Diaz
Oficina Unidad Apoyo Académico

32.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*